

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la competencia de ésta Jefatura para la instrucción del procedimiento administrativo se encuentra determinada por la Ordenanza Regional N° 000016 de fecha 20 de Junio del 2011; con las facultades y atribuciones conferidas al Jefe del Proyecto Especial Ciudad Nueva Pachacútec, en virtud de la Resolución de Delegación y Recibo N° 000016 de fecha 20 de Junio del 2011, emitida por el Jefe de la Oficina de Transferencia de Competencias y Recibos del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

13 MAR. 2014

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la Resolución de Contrato de Adjudicación, de fecha 27 de septiembre del año 1993, celebrado entre el Estado y **ROMULO MARTIN ALMONACID TELLO y NANCY MERLY CHAMBILLA JACINTO**, respecto del predio ubicado en la Manzana H, Lote 21, Barrio XII, Grupo Residencial 6, Sector F, de la Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, del Distrito de Ventanilla - Callao, inscrito en la Partida Registral N° P01027465, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos; por causal de Resolución Contractual contenida en el cuarto párrafo de la cláusula sexta del mencionado contrato.

SEGUNDO: ENCARGAR, se realice la notificación de la presente Resolución al adjudicatario en su domicilio legal, conforme a lo previsto por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. GALL PABLO FERRER
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Nueva Pachacútec
y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec (a)